280

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública
y Previsión Social

D E C R E T O N°. 8803.

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO POR EL TERMINO DE UN AÑO Y MEDIO AL DR. VICTORINO SAMANIEGO ABENTE CIRUJANO DEL SERVICIO DE TRAUMATOLOGIA Y CIRUGIA DE URGENCIA

Asunción, Mayo 23 de 1945.-

N°. 199.-

VISTO:

La solicitud de permiso del Dr. Victorino Samaniego Abente, elevado al Ministerio de Salud Pública y Previsión Social por intermedio de la División del Departamento de Asistencia Públicas, con Entrada N° 1334

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Concédase permiso al Dr. Victorino Samaniego Abente, Cirujano Traumatólogo del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia, con goce de sueldo, por el término de un año y medio para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, a los efectos de usufructuar la Beca ofrecídale por la Academia Americana de Cirugía Ortopédica.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-